

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**TEMA Nº 5 DEL PROGRAMA**

**CX/FL 03/5-ADD.2**

# S

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS  
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2003**

**PROYECTO DE ENMIENDA DE LAS DIRECTRICES SOBRE  
ETIQUETADO NUTRICIONAL  
(SECCIÓN 3.2 NUTRIENTES QU HAN DE DECLARARSE)  
(ALINORM 03/22A, APÉNDICE VI)**

**COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6**

**COMENTARIOS DE:**

**CANADÁ**

## **PROYECTO DE ENMIENDA DE LAS DIRECTRICES SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL (ALINORM 03/22, APÉNDICE VI)**

### **COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6**

## **CANADÁ:**

### Sección 3.2

- 3.2.2 Canadá apoya la declaración de azúcares, fibra dietética, ácidos grasos saturados, ácidos grasos *trans* y sodio, siempre que uno o más de estos sea declarado, que uno de ellos sea objeto de una declaración de propiedades nutricionales, o que se realice una declaración de propiedades saludables respecto al alimento.

Deberían eliminarse los corchetes alrededor de ácidos grasos *trans* , ya que los ácidos grasos *trans* han demostrado ser similares a los ácidos grasos saturados en incrementar los niveles de colesterol LDL del suero sanguíneo.

Dado que los azúcares se definen en 2.6 como todos los monosacáridos y disacáridos presentes en el alimento, debería eliminarse la palabra “totales” después de azúcares.

- 3.2.3 Debería eliminarse la palabra “totales” de después de azúcares (ver comentarios antedichos en el punto 3.2.2). La palabra “*The*” (La) luego de “Sección 3.2.1 cuando:” debería capitalizarse para indicar el comienzo de una frase (*N. del T. Esto se aplica solo a la versión Inglesa – en la versión Española ya está en mayúscula*).

- 3.2.4 Deberían eliminarse los corchetes de este párrafo.  
La segunda frase debería enmendarse para que diga “La declaración de la cantidad de ácidos grasos polinsaturados puede remplazarse o seguirse por una declaración de las cantidades de ácidos grasos n–6 polinsaturados y de ácidos grasos n–3 polinsaturados

La tercera frase debería enmendarse para incluir la declaración de contenido de colesterol tanto como una declaración de propiedades que diga lo siguiente: *Cuando se realizan declaraciones de propiedades nutricionales respecto al colesterol, o cuando se declara la cantidad de colesterol, las cantidades de ácidos grasos saturados y ácidos grasos trans deberían declararse además de los requisitos de la Sección 3.2.1.*

### Sección 3.4

- 3.4.7 La ilustración del listado de ácidos grasos debería alinearse y mostrar las alternativas para su inclusión en ácidos grasos n–6 y n–3 de la siguiente manera:

Grasa	...	g
de la cual saturada	...	g
<i>trans</i>	...	g
monoinsaturados	...	g
polinsaturados	..	g
n-6 polinsaturados	...	g
n-3 polinsaturados	...	g

**O**

Grasa	...	g
de la cual saturada	...	g
<i>trans</i>	...	g
monoinsaturados	...	g
n-6 polinsaturados	...	g
n-3 polinsaturados	...	g

Sección 2

Deberían añadirse las siguientes definiciones a esta Sección:

- 2.9 Ácidos grasos Monoinsaturados significa ácidos grasos *cis* monoinsaturados.
- 2.10 Ácidos grasos *Trans* significa ácidos grasos no saturados conteniendo una o más uniones dobles aisladas (no conjugadas) en una configuración "*trans*".